

Expediente: 308/23-A4
Carátula: NORDESTE S.R.L. C/ ABACA MAXIMO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 06/02/2025 - 04:50
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20329270859 - RODRIGUEZ, HECTOR FEDERICO-REPRESENTANTE LEGAL
90000000000 - ABACA, MAXIMO-DEMANDADO
20329270859 - NORDESTE S.R.L, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 308/23-A4



H20901737865

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

JUICIO : NORDESTE S.R.L. c/ ABACA MAXIMO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 308/23-A4

Concepción, 04 de febrero de 2025.-

Proveyendo escrito de fecha 04/02/2025 se dispone: Téngase presente el bono de movilidad que se acompaña. En consecuencia, **LÍBRESE CÉDULA** al Sr. Maximo Abaca, en su domicilio real sito en calle Diego de Villarroel N° 1470 de la ciudad de Aguilares, conforme se encuentra ordenado en proveído que antecede del 23/12/2024.- GEM

Actuación firmada en fecha 05/02/2025

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.